



Republica de Honduras, Langué Valle
Alcaldía Municipal



HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPUBLICA

MUNICIPIO FUNDADO EL:
 20 De Noviembre
 De 1525

CONSTANCIA

TITULO DE CIUDAD
 Decreto N° 101
 de Marzo de 1950
 Congreso Nacional.

La Suscrita Directora Municipal Justicia del Municipio de Langué, Departamento de Valle. Por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** En el Mes Julio correspondiente al Tercer Trimestre del Año 2024, no se emitieron ninguna Guía Francas.

EXT. TERRITORIAL
 135.3KM.2

LIMITES



Y, para constancia se extiende la presente en la Ciudad de Langué, Departamento de Valle a los 11 Días del Agosto de 2024.

NORTE:
 Municipio de Curaren, Francisco Morazan y Aramecina

SUR:
 Municipio de Nacaome y Goascorán

ESTE:
 Municipio de San Francisco de Coray Y Nacaome.

OESTE:
 Aramecina y Goascorán

Abga. MELIZA C. GUEVARA
DIRECTORA MUNICIPAL DE JUSTICIA